

Resolución Directoral **N° 521-2022-IPD/DINADAF**

Lima, 22 de junio de 2022

VISTOS: El Oficio N° 335-2022-FPV/P, signado con Expediente N° 12638-2022, de fecha 20 de junio de 2022, cursada por la Federación Peruana de Voleibol; el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Base para Base de Entrenamiento Internacional N° 480 I-P-ITE-CMT-DINADAF-2022, de fecha 20 de junio de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 335-2022-FPV/P, signado con Expediente N° 12638-2022, de fecha 20 de junio de 2022, la Federación Peruana de Voleibol solicita autorización para la participación de su delegación deportiva en el evento deportivo internacional denominado **“GIRA DE PREPARACION A MEDELLIN -COLOMBIA- SELECCIÓN U 21 FEMENINO”**, que se realizará del 24 al 29 de junio de 2022, en la ciudad de Medellín – Colombia;

Que, mediante Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Base de Entrenamiento Internacional N° 480 I-P-ITE-CMT-DINADAF-2022, de fecha 03 de junio de 2022, la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de esta Dirección Nacional emite opinión favorable a la participación de la delegación deportiva de la Federación Peruana de Voleibol en el evento deportivo internacional señalado en el considerando precedente. No obstante, la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva emite opinión técnica DESFAVORABLE a la participación de los siguientes deportistas: 1. CUYA COBOS, JADE GIORGINA; 2. MARIÑAS PEREZ, ESTEFANY GERALDINE, ambos no cuentan con aval medico vigente; y el siguiente Oficial: 1. SALAZAR CORDOVA, MARIO VICTOR;

Que, de la evaluación realizada a la solicitud, se verifica que el evento internacional denominado **“GIRA DE PREPARACION A MEDELLIN -COLOMBIA- SELECCIÓN U 21 FEMENINO”**, no se encuentra contemplado en su solicitud de Subvención Económica, por lo tanto, el evento se considera como **NO SUBVENCIONADO**;

Que, es función del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país, de conformidad con el artículo 13° numeral 12 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 068-2022-P/IPD de fecha 23 de mayo de 2022, se delega en esta Dirección Nacional la competencia para Autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales y el uso de los símbolos deportivos nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país, siendo un aspecto inherente a dicha delegación las modificaciones de autorización de participación de las delegaciones deportivas;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF denominada “Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú”, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la atribución delegada;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **AUTORIZAR** la participación de la delegación deportiva de la Federación Peruana de Voleibol en el evento deportivo internacional denominado **“GIRA DE PREPARACION A MEDELLIN -COLOMBIA– SELECCIÓN U 21 FEMENINO”** que se realizará del 24 al 29 de junio de 2022, en la ciudad de Medellín – Colombia, la misma que se encuentra conformada por:

DEPORTISTAS NO SUBVENCIONADOS:

- | | |
|--------------------------------------|--------------|
| 1. ALARCON BALCAZAR, ALISSON XIMENA | : DEPORTISTA |
| 2. ALARCON ROMERO, ALONDRA KATYUSKA | : DEPORTISTA |
| 3. ARTEAGA SILVA, ANTUANETTE MARIELL | : DEPORTISTA |
| 4. CISNEROS SALAS, MARIA FERNANDA | : DEPORTISTA |
| 5. DENEGRI SALINAS, MARIA FERNANDA | : DEPORTISTA |
| 6. LOPEZ LINARES, LIZANYELA | : DEPORTISTA |
| 7. RODRIGUEZ SILVA, JADE ROXANA | : DEPORTISTA |
| 8. ROJAS ECKER, MARIA JOSE | : DEPORTISTA |
| 9. SILBERMAN BEHAR, ELIANE | : DEPORTISTA |
| 10. SILVANO RAMIREZ, SASKYA MAYLUZ | : DEPORTISTA |

OFICIALES NO SUBVENCIONADOS:

- | | |
|---|---------------------|
| 1. ARANA LUDEÑA, DIEGO RAFAEL | : ASISTENTE |
| 2. COTILLO RAMOS, DANIEL ANTONIO | : PREPARADOR FISICO |
| 3. LUNG MAESATO, WALTER ANDRES | : ENTRENADOR |
| 4. PACHECO ALVAREZ DEL VILLAR, EDGARDO WILFREDO | : ASISTENTE |

Artículo 2°. - **PRECISAR** que la participación en el mencionado evento deportivo Internacional de la Federación Peruana de Voleibol, iniciará el 24 de junio de 2022 (fecha de ida) y culminará el 29 de junio del año en curso (fecha de retorno), de acuerdo a lo señalado en el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Base de Entrenamiento Internacional N° 480-I-P-ITE-CMT-DINADAF- 2022, de fecha 20 de junio de 2022.

Artículo 3°. - **DISPONER** que la Federación Peruana de Voleibol dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la finalización del evento deportivo, presente ante esta Dirección Nacional el Informe Técnico correspondiente al desempeño y logros obtenidos por su representación deportiva en el evento deportivo cuya participación se autoriza mediante la presente resolución.

Artículo 4°.- PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

SILVIA HELENA PEREZ BECERRA
Director Nacional de Deporte de Afiliados
Instituto Peruano del Deporte